

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD Y LA SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES**

El Seguro Social de Salud del Perú, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131257750, con domicilio legal en el Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito Jesús María, ciudad de Lima- Perú, debidamente representado por su Gerente General, señor Milton John Carlos Valderrama Wong, identificado con DNI N° 29605443, de conformidad con las facultades delegadas establecidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 316-PE-ESSALUD-2022, rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 354-PE-ESSALUD-2022, y autorizados por el Acuerdo de Consejo Directivo N° 14-12-ESSALUD-2017, modificado por el Acuerdo N° 27-18-ESSALUD-2017, a quien en adelante se le denominará ESSALUD, y de la otra parte, La Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 4190, Buenos Aires, República Argentina (en adelante EL HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES- HIBA) representada conjuntamente por sus apoderados el Dr. Esteban Langlois, D.N.I. 18.060.004 y por el Ing. Horacio Guevara, D.N.I. 11.566.276 (en adelante colectivamente referidos como los "Participantes"), tienen la intención de suscribir el presente Memorando de Entendimiento que se registrá por los siguientes términos:



**PÁRRAFO PRIMERO: DE LOS PARTICIPANTES**

**ESSALUD**, es un organismo público administrador de fondos intangibles de la seguridad social, con personería jurídica de derecho interno adscrita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y prestaciones económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud; así como otros seguros de riesgos humanos.



**EL HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES (HIBA)**, es una asociación civil sin fines de lucro dedicada al cuidado integral de la salud. Desde 1853, brinda asistencia médica, forma alumnos de grado y de posgrado, y realiza investigación básica, clínica y poblacional. Como parte de sus actividades profesionales institucionales, cuenta con un Programa de Rehabilitación y Trasplante Intestinal (conocido con las siglas CRIT creado en 2007), constituido por un equipo multidisciplinario integrado por cirujanos pediátricos y de trasplante, gastroenterólogos, nutricionistas, licenciadas en alimentación y pediatras; todos ellos se han especializado en las estrategias de rehabilitación intestinal aplicadas a pacientes con síndrome de intestino corto, trastornos severos de la motilidad intestinal y enteropatías congénitas, con una experiencia de más de 150 pacientes pediátricos tratados y 13 trasplantes intestinales realizados hasta la fecha.



**PÁRRAFO SEGUNDO: OBJETIVO**

Establecer un marco general consensuado de objetivos comunes para las partes, a fin de diseñar, implementar y desarrollar un programa de cooperación que permita llevar adelante acciones (actividades y proyectos) de interés común, a fin de cubrir paulatinamente las necesidades de resolver patologías de alta complejidad para beneficiarios de EsSalud, a través de mecanismos de cooperación, para infraestructura, formación y capacitación presencial o a distancia de profesionales, pasantías, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica que requiera ESSALUD, para mejorar la atención a sus asegurados, así como, desarrollar un Programa Piloto de



Rehabilitación Intestinal Pediátrico (PRIP) en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (HNERM), el mismo que serviría como base para implementar dicho programa en otros centros asistenciales adscritos a ESSALUD.

**PÁRRAFO TERCERO: ÁREAS DE COOPERACIÓN**

La cooperación entre los Participantes, según sus posibilidades, serán las siguientes:

- Desarrollo de propuestas destinadas a promover el mejoramiento, implementación y/o construcción de servicios médicos de alta complejidad en Salud que requiere ESSALUD, en beneficio para las diversas redes ubicadas en las diversas regiones dentro del ámbito nacional del Perú.
- Capacitación, pasantías, intercambio de experiencias y asesoramiento técnico entre los equipos involucrados de cada participante, que permitan diseñar, implementar, ejecutar y supervisar, los procesos a seguirse para el cumplimiento satisfactorio de los objetivos del presente memorándum de entendimiento.
- Desarrollar de manera conjunta, Programas de Rehabilitación Intestinal Pediátrico (PRIP) en hospitales adscritos a ESSALUD, para la atención de niños y adolescentes con falla intestinal que cuentan con la cobertura de EsSalud. Iniciando con un Plan Piloto en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (HNERM).
- Buscar de manera conjunta o a cargo de cada participante, los medios o mecanismos tendientes a iniciar y dirigir la negociación, acuerdos y la ejecución de los Proyectos, informando oportuna y obligatoriamente a las entidades y/o autoridades gubernamentales pertinentes, para la obtención de las respectivas autorizaciones, visaciones u aprobación, en cada país involucrado en el proyecto a ejecutar.
- Ejecutar acciones (actividades y proyectos) de manera conjunta para capacitación, asistencia técnica, entre otros, de índole académico, médico y humanitario.
- Propiciar el intercambio de profesionales, expertos, investigadores y técnicos encargados de colaborar con la formación del personal asistencial y administrativo.
- Promover la capacitación del talento humano de modo presencial y a distancia (videoconferencias y otros medios de comunicación a distancia)
- Cualquier otra modalidad de cooperación que "las Partes" convengan.



Asimismo, los Participantes convienen en aceptar que, en caso de las acciones que se desarrollen de la implementación o ejecución del presente Memorando de Entendimiento, se adviertan metas u objetivos no detallados en el presente documento, estos podrán ser adicionados, siempre que estén enmarcados en el contexto de los objetivos -expuestos en el Párrafo Segundo- del presente Memorando de Entendimiento.



#### PÁRRAFO CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes asumen la responsabilidad conjunta de desarrollar buenas prácticas, respetando la normatividad legal Argentina, Peruana, e internacional pertinente, así como, de manera coordinada hacer el seguimiento de los procesos llevados a cabo, que permita cumplir los objetivos descritos en el párrafo segundo del presente Memorándum de entendimiento.

#### PÁRRAFO QUINTO: COORDINACIÓN

Para lograr el objeto del presente Memorando de Entendimiento, los participantes acuerdan realizar todas las acciones de evaluación y coordinación que se encuentren a su alcance. A tales efectos, los Participantes designan a las siguientes áreas para que se desempeñen como coordinadores:

- Por **ESSALUD**: El o la Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional de EsSalud y el Gerente de la Red Prestacional Rebagliati.
- Por **EL HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES – ARGENTINA (HIBA)** los Dres. Pablo Lobos y Mariela Barani.



#### PÁRRAFO SEXTO: ALCANCE DE LOS ENTENDIMIENTOS

El presente Memorando de Entendimiento no es vinculante, no está sujeto al Derecho Internacional, y no genera obligaciones ni responsabilidades jurídicas, financieras o económicas para los Participantes.



#### PÁRRAFO SÉPTIMO: FINANCIAMIENTO

Los Participantes convienen precisar que, tratándose de un Memorando de Entendimiento, la celebración del mismo no genera obligaciones patrimoniales y/o económicas a favor de ninguno de los Participantes.

#### PÁRRAFO OCTAVO: VIGENCIA Y EXTENSIÓN

El presente Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia de tres (3) años contados desde el día siguiente de su suscripción, pudiendo ser ampliado, modificado y terminado por cualquiera de los Participantes que, para cualquier efecto, notificará por escrito mediante carta documento al otro Participante con treinta (30) días de anticipación. El término del Memorando de Entendimiento no afectará los compromisos pendientes a la fecha de su terminación.



#### PÁRRAFO NOVENO: DE LA NATURALEZA JURÍDICA

El presente Memorando de Entendimiento, y las actividades que de él se deriven, se desarrollarán en el ámbito de las competencias funcionales de los Participantes y, se interpreta y ejecuta, respetando la normatividad legal Argentina, Peruana e internacional pertinente, no generando obligaciones internacionales para sus respectivos Estados.



**PÁRRAFO DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD**

Los Participantes se comprometen a no publicar ni divulgar sin el consentimiento previo y por escrito del otro Participante, la información que pudiese haber conocido con ocasión de la ejecución del presente Memorando, siempre y cuando dicha información no sea de dominio público. Sin embargo, los participantes podrán compartir información del presente acuerdo a las autoridades que lo requieran en función de sus competencias, para lo cual cada Participante informará por escrito del requerimiento de información al otro Participante en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de haber recibido el requerimiento de información.

La confidencialidad no se extinguirá con la terminación del presente Memorando.

**PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

Los Participantes se comprometen a resolver cualquier controversia relacionada con la interpretación o ejecución del Memorando de Entendimiento, así como cualquier modificación o diferencia derivada del desarrollo de las actividades que surjan del presente documento, de forma amigable, consensuada y basados en la buena fe.

De conformidad con todos los párrafos del presente Memorando de Entendimiento, los Participantes lo suscriben por duplicado, con igual tenor y valor, de manera simultanea en las ciudades de Buenos Aires - Argentina- y Lima -Perú-, a los 2 días del mes de MARZO del año 2023.

Por el Seguro Social de Salud - EsSalud

Por LA SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES



Milton John Carlos Valderrama Wong  
Gerente General de EsSalud

Dr. Esteban Langlois  
Vicedirector médico de Planeamiento  
Estratégico  
Apoderado



Dr. Marcelo Marchetti.  
Director Médico.  
Apoderado



## PROYECTO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE ESSALUD Y HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES

### Objetivo:

Desarrollo de un **Programa de Rehabilitación Intestinal Pediátrico (PRIP)** en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (HNERM) para la atención de niños y adolescentes con falla intestinal que cuentan con la cobertura de EsSalud, con el apoyo del Programa de Rehabilitación y Trasplante Intestinal (CRIT) del Hospital Italiano de Buenos Aires (HIBA).

### Antecedentes:

El Programa de Rehabilitación y Trasplante Intestinal del Hospital Italiano de Bs. As. (conocido con las siglas CRIT) fue creado en 2007, acumulando una experiencia de más de 150 pacientes pediátricos tratados y 13 trasplantes intestinales realizados hasta la fecha. El CRIT está constituido por un equipo multidisciplinario integrado por cirujanos pediátricos y de trasplante, gastroenterólogos, nutricionistas, licenciadas en alimentación y pediatras; todos ellos se han especializado en las estrategias de rehabilitación intestinal aplicadas a pacientes con síndrome de intestino corto, trastornos severos de la motilidad intestinal y enteropatías congénitas.

Los miembros del CRIT han participado en numerosas ocasiones de actividades académicas relacionadas con este tema en distintos eventos realizados en el Perú (ver detalles en Anexo 1). Durante los diferentes viajes a Lima por parte de los miembros del CRIT, se realizaron consultas de pacientes e intervenciones quirúrgicas en diferentes instituciones, tanto en el ámbito del SIS como de EsSalud (ver también en Anexo 1). También se han realizado interconsultas con distintos equipos médicos en forma virtual según necesidad de los equipos tratantes. Vale mencionar que hasta el momento los miembros del CRIT no han recibido remuneración económica de ningún tipo por las actividades realizadas (excepto viáticos en el caso de los viajes).

El equipo del CRIT ha apoyado el desarrollo de un equipo de Rehabilitación Intestinal Pediátrica en el Hospital San Bartolomé de Lima. Varios profesionales del mencionado hospital (gastroenteróloga, cirujanos) han rotado en el Hospital Italiano, y desde el año 2015 se ha ido formando el equipo. Profesionales del CRIT han viajado en 4 ocasiones a realizar cirugías y han participado del cuidado de pacientes con falla intestinal en dicho hospital. Actualmente el equipo tiene en seguimiento varios pacientes pediátricos con nutrición parenteral domiciliaria y es centro de derivación para pacientes que tienen la cobertura del SIS.

### Desarrollo del Proyecto:

Proponemos un proyecto a ser desarrollado en 3 etapas, que aseguren el desarrollo y fortalecimiento de un Programa de Rehabilitación Intestinal Pediátrica en el HNERM, y su continuidad y autonomía futura.

## ETAPA 1

- 1) Derivación de la paciente Brisa Lía Galindo Escobedo, pasaporte N° 122.354.015, desde el HNERM para su tratamiento en el HIBA por el equipo del CRIT.  
Tiempo estimado de estadía: 3 meses.  
Objetivos de la derivación: Evaluación y estabilización nutricional de la paciente. Definición de un plan de tratamiento a largo plazo. Preparación de la paciente para recibir soporte nutricional domiciliario. Perfeccionamiento de los profesionales del Perú en rehabilitación intestinal pediátrica.
- 2) Visita de profesionales médicos (y eventualmente de enfermería) ESPECIALISTAS PEDIÁTRICOS del HNERM en el HIBA.  
Idealmente estas visitas deberían coincidir con la estadía de la paciente Brisa Galindo Escobedo en Buenos Aires.  
Los profesionales serán designados por los jefes de servicio del HNERM. Se sugiere que sean al menos un cirujano, un gastroenterólogo y un médico nutricionista o nutriólogo, y que sean aquellos seleccionados para luego trabajar en el nuevo equipo de Rehabilitación Intestinal del HNERM. Se sugiere que todos los profesionales roten al mismo tiempo, para consolidar desde un principio el concepto de equipo multidisciplinario.
- 3) Reuniones virtuales cada dos semanas entre el CRIT (con participación de los médicos rotantes) y los referentes de los Servicios médicos del HNERM y la Gerencia de EsSalud para actualizar el estado de la paciente y la marcha del proyecto. En estas reuniones se discutirán otros casos de falla intestinal tratados en el HNERM. Todos los pacientes nuevos con dependencia mayor a 2 (dos) meses de nutrición parenteral tratados en el HNERM deberán ser discutidos y tratados en este ámbito.
- 4) Confección de un informe final de la etapa I dirigido a la Gerencia de EsSalud, con un texto acordado por ambos equipos médicos.

### Acciones requeridas por las partes durante la etapa I:

- **HIBA:** Confección de un presupuesto para la atención de la paciente Brisa Galindo Escobedo. Asistencia médica a la paciente Brisa Galindo Escobedo durante su estadía en Buenos Aires. Entrenamiento de los profesionales del HNERM rotantes y su integración a todas las actividades realizadas por el CRIT durante ese período (consultorios, atención de pacientes internados, procedimientos quirúrgicos). Organización de las reuniones virtuales periódicas.
- **HNERM:** Transferencia de cuidados de la paciente Brisa Galindo Escobedo al HIBA. Selección de los médicos que integrarán el futuro grupo de Rehabilitación Intestinal. Gestión de permisos y licencias para su rotación en el HIBA. Participación de los equipos médicos de los Servicios en las reuniones virtuales

periódicas. Identificación de los pacientes que tienen criterio de ser incluidos en este proyecto y su incorporación a la atención por los dos equipos.

- **EsSalud:** Cobertura del tratamiento de la paciente Brisa Galindo Escobedo en el HIBA (evaluar transporte, alojamiento y manutención familiar según corresponda a la práctica habitual de la entidad), según presupuesto acordado previamente con el HIBA. Cobertura de los costos de la visita de los profesionales del HNERM al HIBA según presupuesto acordado. Cobertura de gastos de traslado, alojamiento y manutención de los médicos del HNERM que roten en el HIBA. Cobertura de los honorarios correspondientes a las teleconsultas de segunda opinión (reuniones virtuales entre profesionales para discutir sobre pacientes) de nuevos pacientes de EsSalud que requieran de la opinión del equipo del CRIT durante esta etapa, previo presupuesto a convenir cuando se presenten los nuevos pacientes.

## **ETAPA 2**

La duración estimada de esta etapa será de seis meses.

- 1) Inicio del funcionamiento del equipo de Rehabilitación Intestinal pediátrica en el HNERM. El equipo estaría integrado por los profesionales que han rotado en el HIBA y todos aquellos profesionales que designen los jefes de Servicio correspondientes. Se establecerá un consultorio semanal y los integrantes del equipo evaluarán juntos todos los pacientes internados con falla intestinal, incluyendo los recién nacidos. Idealmente se trabajará en la asignación de un sector especial de internación para estos pacientes.
- 2) Todos los pacientes pediátricos del HNERM que presenten una dependencia de nutrición parenteral mayor a 2 (dos) meses o que tengan diagnóstico de síndrome de intestino corto o trastornos severos de motilidad intestinal deberán ser incluidos en este sistema.
- 3) Seguimiento virtual de los pacientes con falla intestinal tratados por el nuevo equipo del HNERM a cargo del CRIT (HIBA). Se realizarán reuniones por telemedicina con una frecuencia bisemanal (o más frecuente según se requiera) para el seguimiento cercano de los pacientes. Las decisiones serán tomadas en conjunto y se registrarán en las historias clínicas de los pacientes y en un libro afectado a tal fin en el HIBA.
- 4) Visitas mensuales de algún miembro del equipo médico del CRIT (HIBA) al HNERM, para el seguimiento y evaluación de los pacientes pediátricos con falla intestinal que están en tratamiento por ambos equipos. Estas visitas podrán durar 2-3 días según se requiera. Durante las mismas se realizarán actividades de asistencia a pacientes y también actividades de educación médica (clases, talleres, ateneos).

- 5) Confección de un informe final de la etapa 2 dirigido a la Gerencia de EsSalud, con un texto acordado por ambos equipos médicos.

### **Acciones requeridas por las partes durante la etapa 2:**

- **HIBA:** Gestión de la plataforma virtual para la consulta de nuevos pacientes y el seguimiento de los pacientes del HNERM junto con los profesionales de su equipo. Gestión de permisos/ licencias para que los profesionales del CRIT viajen a Lima mensualmente para la atención de pacientes y las actividades educativas. Disponibilidad del equipo tratante para la consulta de pacientes nuevos o en seguimiento cuando se lo requiera.
- **HNERM:** Asignación de espacio físico y agendas de turnos para el nuevo consultorio de Rehabilitación Intestinal. Designación de los profesionales que integrarán el nuevo equipo. Identificación y derivación de los pacientes que tienen criterio para ser incluidos en este proyecto. Organización de las funciones asistenciales y educativas requeridas por los médicos del CRIT (HIBA) durante sus visitas mensuales.
- **EsSalud:** Cobertura de las actividades asistenciales realizadas por el nuevo equipo de Rehabilitación Intestinal del HNERM según se requiera (asegurar las partidas presupuestarias según corresponda a la práctica habitual con nuevos proyectos). Cobertura de los viáticos de traslado, alojamiento y comida para los profesionales del CRIT (HIBA) que realicen las visitas mensuales al HNERM. Cobertura de los honorarios correspondientes a las reuniones por telemedicina para seguimiento de los pacientes o consultas virtuales de nuevos pacientes de EsSalud que requieran de la opinión del equipo del CRIT durante esta etapa.

### **ETAPA 3**

- 1) Una vez consolidado el equipo de Rehabilitación Intestinal en el HNERM, el equipo del CRIT (HIBA) queda como equipo consultor a demanda.
- 2) Cada vez que el equipo del HNERM lo requiera, se realizarán reuniones por telemedicina donde se discutirán casos de pacientes, a demanda del equipo tratante.
- 3) En el caso de identificar pacientes que potencialmente requieran ser incluidos en lista de trasplante intestinal, y el trasplante sea factible, dicho proceso será realizado en el HIBA.
- 4) Se organizarán de común acuerdo las actividades académicas que sean necesarias.
- 5) El equipo del CRIT (HIBA) reservará espacio para recibir médicos rotantes del HNERM o de otros hospitales de la red de EsSalud también según demanda.

- 6) El equipo del HNERM solicitará la visita de miembros del CRIT (HIBA) para la realización de tareas asistenciales y/o académicas según demanda.

### **Acciones requeridas por las partes durante la etapa 3:**

- **HIBA:** Asegurar la disponibilidad del equipo médico del CRIT para continuar apoyando al equipo de Rehabilitación Intestinal del HNERM cuando este lo requiera. Aceptar las rotaciones de los médicos del HNERM u otros hospitales de la red de EsSalud cuando estos lo requieran. Proveer la plataforma virtual para discusión/ seguimiento de pacientes cuando se lo requiera.
- **HNERM:** Asegurar las condiciones para la continuidad y el crecimiento del nuevo equipo de Rehabilitación Intestinal. Asegurar que todos los pacientes pediátricos con falla intestinal internados en el HNERM o atendidos por la red de EsSalud sean derivados a este equipo. Brindar apoyo a los médicos del CRIT que visiten el HNERM cuando el equipo local lo requiera.
- **EsSalud:** Cobertura de los honorarios correspondientes a las consultas virtuales realizadas al equipo del CRIT (HIBA). Cobertura de los viáticos de traslado, alojamiento y comida para los profesionales del CRIT (HIBA) cuando el equipo local solicite su visita al HNERM. Cobertura del tratamiento de eventuales pacientes candidatos a Trasplante Intestinal que requieran su atención en el HIBA.

### **NOTAS FINALES**

- 1) El tiempo de duración de cada una de las 3 etapas del presente proyecto serán acordadas entre las 3 partes (HIBA, HNERM y EsSalud).
- 2) A partir de la confirmación del presente proyecto y acuerdo entre las partes, el equipo médico del CRIT (HIBA) se compromete a NO realizar interconsultas con familiares de pacientes SIN la participación de los médicos del equipo del HNERM.
- 3) Se propondrá la firma de un convenio marco entre el HIBA y su Instituto Universitario) y la dirección del HNERM y EsSalud.
- 4) Los referentes de parte del HIBA para el presente proyecto serán: Dr. Rodrigo Sánchez Clariá (Jefe del Programa de Rehabilitación y Trasplante Intestinal), Dr. Pablo Lobos (Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica), Dra. Verónica Busoni (Jefa del Servicio de Gastroenterología y Hepatología Infantil) y Dra. Mariela Barani (Coordinadora del Servicio de Atención a Pacientes Internacionales).
- 5) Se acordarán presupuestos entre EsSalud e HIBA para la atención médica de la paciente del caso (Brisa Galindo) y otros eventuales pacientes, para la visita de

los profesionales al HIBA y para las consultas entre profesionales mediante telemedicina.

- 6) Los presupuestos se abonarán completamente antes de la atención del paciente el paciente (ya sea ingresado el paciente o para la atención ambulatoria) o de iniciada la visita de los profesionales.
- 7) Si el consumo incurrido por el paciente resultara menor al monto presupuestado y abonado, el excedente quedará a cuenta de futuras atenciones de pacientes.
- 8) El HIBA se reserva la decisión sobre la admisión de futuros pacientes a la institución en función de la necesidad de tratamiento y el pronóstico de los mismos.
- 9) La paciente del caso tiene que ser asistida en el HIBA de manera simultánea a la rotación de los profesionales médicos del HNERM.
- 10) El Instituto Universitario del Hospital Italiano requerirá información de los profesionales de la visita.
- 11) A partir de la confirmación del presente acuerdo, todas las consultas o solicitudes de intervención por parte del equipo del HNERM al equipo del CRIT (HIBA) serán regidas por las condiciones acordadas.
- 12) De acuerdo al resultado y la evolución del presente proyecto, el HIBA estará a disposición para ampliar el alcance de esta alianza a otras patologías de alta complejidad que la Gerencia de EsSalud considere pertinentes.

**Responsable del CRIT**  
**Dr. Rodrigo Sanchez Clariá**

Firma

---

**Responsable de Essalud**  
**Dr. Milton Valderrama**

Firma

---

**Jefe de Servicio de Cirugía Pediátrica**  
**Dr. Pablo Lobos**

Firma

---

**Responsable de Pacientes Internacionales**  
**Dra. Mariela Barani**

Firma

---

## Anexo 1

A continuación se detallan parte de las actividades realizadas por miembros del CRIT en relación a pacientes pediátricos residentes en Perú y actividades académicas realizadas con médicos peruanos.

- Rotación de la Dra. Patricia Valdivieso, médica gastroenteróloga del Hospital San Bartolomé, en el Hospital Italiano (2015).
- Interconsulta virtual, Marzo de 2015- Familia del paciente Luka Arévalo, internado en Clínica Ricardo Palma.
- Interconsulta virtual, Octubre de 2015- Dr Harry Suarez, por paciente Valeria Rincón, internada en hospital de la FAP.
- Lima, Noviembre de 2015- Interconsulta presencial de la paciente Valeria Rincón, internada en hospital de la FAP.
- Lima, Noviembre de 2015- Conferencias en Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (LASPGHAN).
- Lima, Noviembre de 2015- Conferencia en la Sociedad Peruana de Cirugía Pediátrica y discusión de casos clínicos de intestino corto.
- Lima, Noviembre de 2015- Interconsulta presencial del paciente Luka Arévalo, internado en HNERM. Con Dra. Ana Muñoz.
- Interconsulta virtual, Noviembre de 2015- Dr Francisco Lapouble, por paciente HSB internado en Hospital San Bartolomé.
- Interconsulta virtual, Noviembre de 2015- Dr Carlos Yong, por paciente AATF internado en Hospital San Bartolomé.
- Contacto virtual, Enero de 2016. Contacto del Dr Eduardo Espinoza de FISSAL, a través de la embajada Argentina en Perú, con la Gerencia Comercial del Hospital Italiano para trabajar en un acuerdo para la atención de pacientes de Perú.
- Rotación de la Dra. Jenny Sotelo Sánchez, residente de Cirugía Pediátrica del HNERM, en el Hospital Italiano (2016)
- Derivación de la paciente Valeria Rincón desde Hospital de la FAP (Lima) al Hospital Italiano en Febrero de 2016. La paciente permaneció internada durante 2 meses y luego continuó en seguimiento ambulatorio. Se logró la suspensión definitiva de la nutrición parenteral. La paciente regresó a Lima ese mismo año y continúa seguimiento a distancia por el CRIT hasta la fecha.
- Lima, Marzo de 2016- Cirugía de la paciente Allegra Acosta Dávila en Hospital San Bartolomé con Dr Carlos Segura Calle.
- Lima, Marzo de 2016- Conferencia en 3º Encuentro Internacional de Cirugía Pediátrica y Neonatal. Discusión de casos clínicos.
- Interconsulta virtual, Mayo de 2016. Familia de la paciente Kimberly Soto Morillas, internada en HNERM.
- Interconsulta virtual, Mayo de 2016- Dra. Toshiko Sakamoto por paciente Lopez Ruiz internado en Hospital San Bartolomé.
- Interconsulta virtual, Junio de 2016- Familia del paciente Jesús Nicola Laura Joyos, internado en HNERM.

- Contacto virtual, Junio de 2016. Se nos informa del fallecimiento de la paciente Allegra Acosta Dávila, internada en Hospital San Bartolomé (operada en marzo de 2016).
- Interconsulta virtual, Junio de 2016- Familia del paciente Santiago Goicochea Espinoza, internado en INSN (Breña).
- Interconsulta virtual, Julio de 2016- Familia del paciente Luka Arévalo, internado en HNERM.
- Interconsulta virtual, Agosto de 2016- Familia de la paciente Milagros Jade Castillo Sandoval, internada en Hospital Víctor Lazarte Echegaray.
- Contacto virtual, Agosto de 2016- Sra. Carmen Cortez, Presidente de la Asociación Perú Niñez, para gestionar un posible acuerdo que permita el tratamiento de niños peruanos con intestino corto en el Hospital Italiano.
- Interconsulta virtual, Agosto de 2016- Familia del paciente Santiago Goicochea Espinoza, internado en INSN (Breña).
- Contacto virtual, Agosto de 2016. Se nos informa del fallecimiento del paciente Jesús Laura Joyos, internado en HNERM (la familia había solicitado derivación al Hospital Italiano).
- Lima, Agosto de 2016- Coordinación de Curso Precongreso "Manejo integral de la falla intestinal". Congreso Iberoamericano de Cirugía Pediátrica. 2 conferencias.
- Lima, Agosto de 2016- Interconsulta presencial de los pacientes Santiago Goicochea y Marcelo Alarcón Salgado con Dr. Harry Suarez en INSN (Breña).
- Lima, Agosto de 2016- Interconsulta presencial de los pacientes Castillo e Itzel, con Dra. Jaqueline Ambrosio Lisano en INSN (San Borja).
- Lima, Agosto de 2016- Interconsulta presencial de los pacientes Kimberly Soto Morillas, Luka Arévalo, Adriano Bolaños, Fabrizio Sanchez, Sabrina Aliaga, Milagros Castillo con Dra Ana Muñoz en HNERM. Reunión con los médicos de Cirugía Pediátrica, Gastroenterología y Nutrición del HNERM. Se ofrece el apoyo del CRIT para desarrollar un equipo especializado en HNERM.
- Lima, 25 de Agosto de 2016- Reunión en Palacio de Gobierno con representantes de FISSAL y Ministerio de Salud del Perú, con el equipo médico del CRIT y el Gerente Comercial del Hospital Italiano.
- Lima, 25 de Agosto de 2016- Reunión en las oficinas del SIS entre sus representantes y el Gerente Comercial del Hospital Italiano.
- Rotación de la Dra. Lucía Jimenez Moreano, residente de Cirugía Pediátrica del HNERM en el Hospital Italiano (2016).
- Rotación del Dr Dimelsa Porres Serna, residente del Hospital Santa Rosa de Lima en el Hospital Italiano (2016).
- Rotación de la Dra. Karla Muñoa, residente del Hospital San Bartolomé en el Hospital Italiano (2016).
- Rotación de la Dra. Rossana Aranda, residente del Hospital San Bartolomé en el Hospital Italiano (2016).
- Rotación de la Dra. Flor de María Díaz Castañeda, residente del Hospital Sabogal, en el Hospital Italiano (2017).
- Rotación del Dr. Francisco Lapouble, residente del Hospital San Bartolomé, en el Hospital Italiano (2017).

- Interconsulta virtual, Abril de 2017. Dr Francisco Lapouble por pacientes Cisneros y Liam internados en Hospital San Bartolomé.
- Interconsulta virtual, Mayo de 2017. Dra. Carolina Paz Soldán Meza por paciente Brianna internada en Hospital Guillermo Almenara.
- Interconsulta virtual, Junio de 2017. Dra. Nancy Mendoza León por paciente internado en Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Lima, Junio de 2017. Cirugía del paciente Liam, en Hospital San Bartolomé con Dr. Carlos Segura.
- Rotación del Dr. Richard Castañeda, residente del Hospital Guillermo Almenara en el Hospital Italiano (2017).
- Interconsulta virtual, Julio de 2018. Familia del paciente Ezequiel Mazzini Llanos internado en Hospital Regional de Ica.
- Interconsulta virtual, Agosto de 2018- Familia del paciente Thiago Lucero Paredes internado en Clínica San Felipe.
- Lima, Agosto de 2018- Cirugía de la paciente Livdia. Presentación de casos clínicos. Hospital San Bartolomé con Dra. Patricia Valdivieso y Dr. Carlos Segura Calle.
- Lima, Agosto de 2018- Visita al INSN (Breña) e interconsulta presencial de pacientes.
- Interconsulta virtual, Octubre de 2018. Familia del paciente Tadeo Armas, internado en HNERM.
- Interconsulta virtual, Diciembre de 2018. Familia de la paciente Alessandra Encalada Bossa, internada en HNERM.
- Interconsulta virtual, Diciembre de 2018. Familia del paciente Milán Gael Fernández Cántaro, internado en INSN (Breña).
- Lima, Agosto de 2019- 2 conferencias en el tema "I Congreso y Curso Internacional de Especialidades Quirúrgicas Complejas: Falla Intestinal, Oncología y Trasplante en Pediatría". Instituto Nacional de Salud del Niño (Breña).
- Lima, Agosto de 2019- Cirugía del paciente Milán Gael en INSN (Breña) con Dr. Fernando Durand.
- Lima, Agosto de 2019- Reunión con la Ministra Mónica García, encargada de negocios de la embajada argentina en Lima, sobre la posibilidad de un acuerdo de cooperación para la atención de niños con intestino corto en Perú.
- Rotación del Dr. Cristian Neciosup Orrego, residente del Hospital Dos de Mayo, en el Hospital Italiano (2020).
- Desarrollo del Servicio de Intercambio Académico Virtual en el Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Italiano. Inició sesiones semanales en abril de 2020, y continúa hasta la fecha. Un total de 90 médicos peruanos se encuentran inscriptos en el sistema y reciben la información semanalmente.
- Presentación de paciente del INSN (Breña) en el ateneo semanal del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Italiano a cargo de la Dra. Lily Saldaña. Septiembre de 2020.
- Interconsulta virtual, Marzo de 2021. Familia del paciente BB Arzapalo, internado en HNERM.
- Interconsulta virtual, Junio de 2021. Familia del paciente Ariel Bustamante, internado en HNERM.

- Conferencia virtual, Agosto de 2021- Curso Trucos y Atajos. INSN (Breña).
- Conferencia virtual, Octubre de 2021- VI Congreso Internacional de Salud Materno Perinatal, organizado por Instituto Nacional Materno Perinatal.
- Participación virtual en panel, Octubre de 2021. Simposio Internacional en Falla Intestinal – ASPERTI 2021. Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.
- Participación como experto invitado en la confección de Guías de Falla Intestinal a cargo del grupo de trabajo designado por el Ministerio de Salud. Iniciando en Septiembre de 2021.
- Interconsulta virtual, Diciembre de 2021- Dra. Ana Muñoz, por paciente Salvador Corrales, internado en HNERM.
- Interconsulta virtual, Abril de 2022- Dr. Luis Plasencia Mas, por paciente Arya, internada en Hospital San Bartolomé.
- Conferencia virtual, Julio de 2022- INSN (San Borja).
- Rotación de la Dra. Daniela Alejandra Hidalgo Paz Soldán, residente del INSN (Breña) en el Hospital Italiano, Febrero de 2022.
- Conferencia virtual, Agosto de 2022- Simposio Internacional de Falla Intestinal ASPERTI 2022. Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.
- Lima, Septiembre de 2022- Cirugía de la paciente Arya, internada en el Hospital San Bartolomé.
- Interconsulta virtual, Noviembre de 2022. Familia de la paciente Brisa Galindo Escobedo, internada en HNERM.
- Rotación del Dr. Mario César Velásquez Lazo, residente del Hospital San Bartolomé, en el Hospital Italiano. Enero de 2023.
- Solicitud de rotación del Dr. Alvaro Enciso, residente del Hospital San Bartolomé, en el Hospital Italiano, para los meses de septiembre/ octubre de 2023.